



MENDOZA, 12 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7746/2023**, donde la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita el aval al proyecto de investigación denominado **“Profundización de los sentidos profesionales contenidos en los trabajos de Sistematización de los/as egresados/as de la TUES”**, de la egresada Antonella Romina INGRASSIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fue presentado fuera de término de la Convocatoria 2022 a la Becas Institucionales de Investigación de esta Unidad Académica.

Que a pesar de ello fue evaluado y aprobado por el Consejo de Investigación de esta Unidad Académica, por lo cual decidió avalar el mencionado proyecto sin financiamiento.

Que la beca tendrá una duración de 12 meses, desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica emitirá la certificación correspondiente una vez aprobado el Informe Final del Proyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo avalar el proyecto de investigación denominado **“Profundización de los sentidos profesionales contenidos en los trabajos de Sistematización de los/as egresados/as de la TUES”** de la egresada Antonella INGRASSIA.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AVALAR el proyecto de investigación denominado **“Profundización de los sentidos profesionales contenidos en los trabajos de Sistematización de los/as egresados de la TUES”** de la egresada **Antonella Romina INGRASSIA (DNI Nro. 34.785.212)**, bajo la dirección de la docente-investigadora Ana Claudia ELGUETA.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que la beca de investigación tendrá una duración de DOCE (12) meses, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Secretaría de Investigación y Posgrado emitirá la certificación correspondiente una vez aprobado el informe final de la beca de investigación.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo